



RADICACION: 087583184002-2018-00408-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ
DEMANDADA: JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza a su despacho proceso el presente expediente informándole que está pendiente abrir a pruebas el Incidente desacato a orden judicial, contra el PAGADOR DE TRANSCONT SAS, tramitado dentro del presente expediente.
Sírvasse proveer. Soledad, Septiembre 26/2022.
La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA. SOLEDAD, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho proceso de incidente “Desacato a orden judicial contra pagador de TRANSCONT SAS” presentado por la demandante ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ a través de apoderado judicial.

Solicitud de sanción al pagador de Transcon limitada, por no haber descontado el dinero de propiedad de la demandante. Obligando a Transcon a Pagar el dinero y luego que se lo cobre a al obligado
elcira Lobato <elciralobato1476@gmail.com>
Dom 05/09/2021 7:23

Visto el informe secretarial que antecede este despacho, como quiera que se encuentra vencido el termino de traslado al Pagador de la empresa TRANSCONT SAS.

ACTA DE NOTIFICACION

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTO
RADICADO	0875831840022018-00408-00
DEMANDANTE	ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ
DEMANDADO	JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA
PROVIDENCIA NOTIFICAR	AUTO APERTURA INCIDENTE SOLIDARIDAD PAGADOR TRANSCONT SAS
FECHA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA	Noviembre 10/2021
TERMINO TRASLADO	Tres (03) Días
ANEXOS	⚡ AUTO ADMITE INCIDENTE PAGADOR ⚡ TRASLADO INCIDENTE

Señoras : PAGADORAS TRANSCONT SAS : SHERIN ANDREA FACHON FUENMAYOR CC No. 1.047.339.870 y LINDA SALAS PEREZ CC No. 1.047.343.054 , identificada con la CC No. 8.568.663 , por medio del presente me permito notificarlo del auto ADMITE Incidente Solidaridad Pagador adiado 10-11-2021. La presente notificación se entiende surtida en los términos establecidos en el Art. 8 de la Ley 2213/2022.

Anexo a esta acta de notificación se encuentra el auto de fecha 10/11/2021 y Traslado de Incidente Responsabilidad Pagador.
Atte,

María Concepción Blanco Liñán
LA SECRETARIA

Sin que hasta la fecha hayan procedido a descorrer el mismo, se procederá conforme lo dispone el Art. 134-4 del C.G.P, y se ordenara abrir a pruebas el incidente señalando un término de Diez (10) días.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3805005 EXT 4036. CELULAR 3012910568 www.ramajudicial.gov.co Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO
RESUELVE**

1.-ABRASE A PRUEBAS el INCIDENTE “Desacato a orden judicial contra pagador de TRANSCONT SAS” presentado por la demandante ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ, por el término de Diez (10) días.

2.-TENGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES, de la parte INCIDENTALISTA:

2.1.1 Las pruebas aportadas con el escrito de solicitud de Sanción al pagador de TRANSCONT SAS de fecha 05/Septiembre /2021.

2.2 TENGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES, de la parte INCIDENTADA

2.2.1 Respuesta emitida por SHERIN ANDREA PACHON FUENMAYOR -Subgerente de Transcont SAS, en fecha 25/Febrero/2022, aportadas como respuesta a un requerimiento que le hiciera este despacho.

3. DE OFICIO:

3.1 INTERROGATORIO

3.1.1. Citar y hacer comparecer a las señoras **SHERIN ANDREA PACHON FUENMAYOR Subgerente de TRANSCONT SAS y LINDA SALAS PEREZ** pagadora de la misma empresa, Se fija como fecha para la recepción de interrogatorio el día: 10 de octubre de 2022 a las 8:30 a.m. respectivamente. Oficiar en tal sentido.

3.1.2. citar y hacer comparecer a la incidentalista: **ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ,** Se fija como fecha para la recepción de interrogatorio el día 10 de octubre de 2022 a las 8:30 a.m. Oficiar en tal sentido.

4.-Prevéngase a las partes que ATENDIENDO LAS PRESCRIPCIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, se le informa que la audiencia se realizará preferiblemente de manera virtual (solo excepcionalmente cuando se imposibilite por este medio y sea estrictamente necesario, se hará de manera presencial), por lo cual deberán aportar con suficiente anticipación al correo institucional del despacho j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co o mensaje vía whatsapp al No. 3012910568, la confirmación de los números telefónicos y dirección de correos electrónico de los intervinientes en ella, incluyendo los testigos, a efectos de facilitarle el Link de ingreso a la diligencia y asegurándose de ser posible que todos los convocados se enteren de la fecha programada, a fin de lograr su efectiva realización.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3805005 EXT 4036. CELULAR
3012910568 www.ramajudicial.gov.co Correo Electrónico:
j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4